Asunción, 11 de julio de 2019

Nota DI
Señor
***Dr. Darío Rafael Medina Velázquez**, Gobernador*
Gobernación Departamental – Departamento de Boquerón
Presente

***Ref.:** Proyecto Arquitectónico a implementarse en las siguientes instituciones educativas del Departamento de Boquerón*
***Fuente de Financiación:** FONACIDE*

N°	Código de Establecimiento	Código de Institución	Institución	Obra a Ejecutar	Situación
1	1656001	10117	Escuela Básica N°4606 Héroes del Chaco	Bloque de H°A°, 3 aulas, SSHH, Salón Multiuso	Aprobado

La Dirección de Infraestructura tiene el agrado de dirigirse a Usted, a fin de comunicar, conforme el informe elevado por el Técnico designado por Res. Min. N°5.290/19, la autorización para la implementación del proyecto arquitectónico en Instituciones Educativas por *FONACIDE*, conforme al legajo presentado.

Cabe destacar que la presente autorización se realiza en los términos de las documentaciones técnicas, según los **Expedientes N° 189375 del 10 de junio de 2019** y que se encuentra supeditada a que las obras se realicen conforme a las Normas Técnicas establecidas y aprobadas por el Ministerio de Educación y Ciencias. Así mismo, la Dirección de Infraestructura no se responsabiliza por los datos omitidos en dicho legajo técnico, el cual es exclusiva responsabilidad del encargado de la elaboración del proyecto, dependiente de su municipio. –

La Dirección de Infraestructura no se responsabiliza civil ni penalmente, por eventos que puedan ocurrir durante la Construcción Autorizada, recayendo el compromiso en los responsables de la obra. La Municipalidad deberá informar a la Dirección de Infraestructura: **a)** Nombre de la Empresa adjudicada, monto y plazo de ejecución **b)** la culminación de los trabajos acompañado de los documentos respaldatorios acreditando que dicha Institución Educativa, podrá utilizar la instalación intervenida con seguridad.

La Fiscalización de las obras, serán realizadas por la institución que realiza el llamado a licitación **Ley 1533 – CAPITULO XV DE LA FISCALIZACIÓN DE OBRAS Art. 46.- "**La administración licitante nombrará los fiscalizadores necesarios para velar por la correcta ejecución de la obra. Estos deberán denunciar ante el ente licitante las irregularidades que detecten, so pena de ser considerados responsables solidarios o cómplices de las mismas (SIC)...

Si bien esta dependencia conoce sobre precios referenciales de materiales de obra, se hace mención de que la Dirección de Infraestructura, no posee injerencia en cuestiones relativas al costo de los proyectos arquitectónicos que le son presentados ni de su financiamiento, circunscribiéndose a realizar sólo el análisis de Especificaciones Técnicas, Planos y Planillas; en conformidad a lo establecido por la legislación pertinente. El detalle es el siguiente:

Arq. Raquel Ortellado Bello
Directora de Infraestructura
MEC

Dirección de Comunicación Institucional
Manuel Dominguez esq. Iturbe (Edif. Sudamérica, 3er. Piso)
Tel: (595.21) 498.663

www.mec.gov.py
MEC Digital @MECpy
institucional.dircom@gmail.com

a. **Ley N° 4758/2012** *QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE INVERSIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO* ***(FONACIDE)*** *Y EL FONDO PARA LA EXCELENCIA EDUCATIVA.*
"Art. 4° Por lo menos el 50 % (cincuenta por ciento) de los ingresos percibidos por Gobiernos Departamentales y Municipales en virtud de la presente Ley, deberá destinarse al financiamiento de proyectos de infraestructura en educación, consistentes en construcción, remodelación, mantenimiento y equipamiento de centros educativos…"
"…Las intervenciones serán realizadas conforme a las normativas vigentes y a los estándares establecidos por el Ministerio de Educación y Cultura…"

b. **El Decreto Reglamentario N° 10.504** *POR EL CUAL SE REGLAMENTA EL FONDO PARA LA EXCELENCIA DE LA EDUCACION Y LA INVESTIGACIÓN Y SE DISPONEN NORMAS COMPLEMENTARIAS PARA LA EJECUCION DE PROYECTOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 4 DE LA LEY No 4758/2012 QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE INVERSION PÚBLICA Y DESARROLLO (FONACIDE) Y EL FONDO PARA LA EXCELENCIA DE LA EDUCACION Y LA INVESTIGACION*
"Art. 37.-…Los proyectos de infraestructura y equipamiento ***deberán enmarcase dentro de las normativas vigentes, estándares de calidad de materiales, de mano de obra, de planos tipos, de especificaciones técnicas, establecidas y aplicadas por el MEC, así como de su aprobación y verificación por parte de la misma entidad."***

1. **La Resolución Ministerial N° 7050/2012** *POR LA CUAL SE ESTABLECE LA OBLIGATORIEDAD DEL ANÁLISIS PREVIO, AUTORIZACIÓN Y VERIFICACIÓN EJECUTIVA POR PARTE DE LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE ESTE MINISTERIO, DE TODO PROYECTO ARQUITECTÓNICO A IMPLEMENTARSE EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEPENDIENTES DE ESTA CARTERA DE ESTADO.*

2. **La Resolución N° 14386** POR LA CUAL SE ESTABLECEN LAS NORMAS TECNICAS PARA PROYECTOS ARQUITECTONICOS EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEL MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA Y SE DEJA SIN EFECTO LA RESOLUCION MINISTERIAL Nº 325 DE FECHA 30 DE ENERO DE 2013.

3. **La Resolución Ministerial N° 5290/19** *POR LA CUAL SE DESIGNAN A TÉCNICOS DE LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA, DE ESTE MINISTERIO, COMO REFERENTES DEPARTAMENTALES, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS, CONFORME A LA LEY N° 4758/2012 QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE INVERSIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO* ***(FONACIDE)*** *Y EL FONDO PARA LA EXCELENCIA EDUCATIVA.*

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para hacerle llegar mis respetos.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIAS * REPUBLICA DEL PARAGUAY * Dirección de Infraestructura

Arq. Lourdes Villalba Riveros
Referente Departamental

Arq. Raquel Ortellado Bello
Directora de Infraestructura
Arq. Raquel Ortellado
Directora de Infraestructura

Dirección de Comunicación Institucional
Manuel Dominguez esq. Iturbe (Edif. Sudamérica, 3er. Piso)
Tel: (595.21) 498.663

www.mec.gov.py
MEC Digital @MECpy
institucional.dircom@gmail.com

MEMORÁNDUM LBVR Nº 45 / 2019

A : **Arq. Raquel Ortellado Bello,** Directora
Dirección de Infraestructura

DE : **Arq. Lourdes Beatriz Villalba Riveros,** Profesional DI

REF. : Aprobación de la pedido de la Gobernación de Boquerón

FECHA : 11 de julio de 2019

En respuesta a la nota de fecha 24 de junio de 2019 con **Expedientes Nº 189375 de 10 de junio de 2019** presentada por la **GOBERNACIÓN DE BOQUERÓN**, Departamento de Boquerón, donde solicitan:

- ✓ **Realizar OBRAS VARIAS**

Nº	Código de Establecimiento	Código de Institución	Institución	Obra a Ejecutar	Situación
1	1656001	10117	Escuela Básica N°4606 Héroes del Chaco	Construcción de bloque de H°A°, 3 aulas, SSHH y Salón Multiuso	Aprobado

El proyecto solicitado guarda relación a una ADENDA sobre una autorización ya realizada el año pasado en fecha 20 de noviembre de 2018, por el referente Departamental Ing. Víctor Sánchez y presentada a esta Dirección bajo el Exp. N° 876, luego de una conversación con el responsable por la Gobernación de Boquerón, el Arq. Sergio Flores, este explico que en aquella ocasión hubo una omisión involuntaria de algunos rubros, lo que actualmente agregan al pedido original.

Adjunto al Memorándum, Notas de la Gobernación, Autorización, Planillas.

Atentamente.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA
MESA DE ENTRADA, Exp. Nº 189375
Recibido por:
Entregado por: Arq. Lourdes
Fecha: 11/07/19 Hora: 14:22
Firma receptor:

Dirección de Infraestructura
Manuel Domínguez e/ Iturbe – Edificio Sudamérica
Tel: (595 21) 495-894
Asunción – Paraguay

www.mec.gov.py
MEC Digital @MECpy
dinfra.mec@hotmail.com

BOQUERÓN REKUÁI
GOBERNACION DE BOQUERON

Tembipota: *"Omohenda herekopy opavave mba'éva ko tetã'i oñakãrapu'ã katui haguã opa mba'épe"*
Misión: *"Administrar bienes públicos para lograr el desarrollo integral y sustentable del Departamento"*

MEMO FO 3/2019

A: **Lic. Alberto Portillo**
Secretaría Administrativa y Financiera
De: **Sergio Flores** Fiscal de Obras
Gobernación de Boquerón
Ref.: **MODIFICACION Y AMPLIACIÓN DE CONTRATO**
Fecha: 24/05/2019

Por medio de la presente solicitamos una modificación del contrato No 33/2018 "**3 AULAS Y BAÑOS SEXADOS PB; 3 AULAS Y SALÓN MULTIUSO**". firmado entre la gobernación y la Empresa Contratista: GAL - METAL..
La modificación obedece a que varios rubros no fueron considerados dentro de la planilla de cómputos o fueron considerados en menor cantidad a los que está en el plano de ejecución.
Cabe destacar que el Contratista ha presentado mediante nota con fecha 30 de abril, una solicitud de prórroga para la ejecución de los trabajos de construcción debido a las lluvias intensas registradas en el Dpto. de Boquerón en los meses de Marzo y Abril, por un periodo de 60 dias.
En cuanto a la cantidad incrementada de gs. 273.814.207, la misma se encuentra dentro del margen legal, del cual hace mención el mismo Art. No 62 de la ley No 2051/03, ``Sólo podrán celebrarse convenios modificatorios en la medida que, conjunta o separadamente, no excedan del veinte por ciento del monto y plazo originalmente pactados y que no tengan por objeto otorgar al contratista condiciones mas favorables con respecto a las señaladas originalmente en las bases y en el contrato. el monto total de la obra es de 1.375.555.616'. El Plazo de Ejecución de las obras complementarias *serán de 60 días.-*
A continuación la planilla adicional.

Sin otro particular, me despido muy atte.

SERGIO FLORES
FISCALIZACIÓN DE OBRAS
GOBERNACION DE BOQUERON

Secretaría Administrativa
Gobernación de Boquerón
Fecha: 24/05/19 Hora: 7:50 hs.
Firma: Jessica Moriniga

Filadelfia - Telefax (595) 4914 32051/ 4- Email: gobernacion.boqueron@hotmail.com

	GOBERNACION DE BOQUERON				
PROYECTO: BLOQUES DE Ho Ao , 3 AULAS Y BAÑOS SEXADOS PB. 3 AULAS Y SALÓN MULTIUSO PA.					
UBICACIÓN: LOMA PLATA , DISTRITO DE LOMA PLATA					
1,0	TRABAJOS PRELIMINARES				
1.4	Relleno y compactación	m3	14,00	62.370	873.180
2,00	ESTRUCTURA DE HORMIGÓN ARMADO				
2,1	Zapatas de hormigón armado 1,80x1,80 m; 1,50x1,50 m; 1,20x1,20 m; 1,00x1,00 m; 0,80x0,80 m.	un	3,00	2.016.907	6.050.721
2,2	Vigas de Fundación 015x0,30; 0,25x0,30 m.	m3	5,00	2.332.188	11.660.940
2,3	Pilastras de fundación 0,20x0,25 m.	m3	4,30	3.811.805	16.390.762
2,4	Pilares de HºAº 0,20x0,25 m. PB	m3	2,50	3.817.297	9.543.243
2.10	Rampa acceso discapacitados	m3	2,80	4.481.716	12.548.805
3,00	TECHO				
3,1	Techo de chapas, c/estructura met. Plegada y aislaciòn termica con membrana de polipropileno con revestimiento de aluminio 10 mm con	m2	38,00	383.075	14.556.850
4,00	ALBAÑILERIA				
4,3	Elevación 0,15 visto común, ladrillos comunes.	m2	80,00	97.563	7.805.040
4,4	Elevación 0,15 común, ladrillos comunes.	m2	121,00	97.563	11.805.123
5,00	ENVARILLADOS				
5,1	Para mampostería antepecho y sobre aberturas	ml	65,00	27.056	1.758.640
6,00	AISLACIONES HIDRÓFUGAS				
6,1	Horizontal, c/aislante y asfalto líquido	ml	15,00	36.898	553.470
8,00	PISO				
8.1	Contrapiso de cascotes	m2	15,00	33.422	501.330
8.5	De cemento alisado rodillado antideslizante en escalera y rampa	m2	15,00	50.470	757.050
9,00	ABERTURAS				
9,1	Puerta metálica, chapa doblada, 1 hojas de abrir - 1,60x 2.10	Unid.	2,00	674.843	1.349.686
9,6	Ventana tipo Balancín cuadrillé 1.60x1.00 m.	Unid.	23,00	432.432	9.945.936
9,7	Ventana tipo Balancín 1,60x0.50 para baños	Unid.	2,00	306.653	613.306
9,8	Vidrios de 3mm translucidos para aulas	m2	24,80	249.480	6.187.104
9,9	Vidrios de 3mm traslucidos para baños	m2	2,20	249.480	548.856
10,00	INSTALACIÒN ELECTRICA				
10,6	Tomas corrientes	Unid.	10,00	124.740	1.247.400
10,7	Alimentación para ventiladores de teho	Unid.	8,00	249.480	1.995.840
11,0	INSTALACION DE AGUA				
11,1	Acometida subterránea 4P de 3/4" distribuciòn de tanque elevado	m.l.	9,00	43.313	389.817
11,5	Caños pvc de 1/2"	m.l.	34,00	11.340	385.560
11,6	Caños pvc especial de 1/2", para agua caliente	m.l.	15,00	14.175	213.634
11,7	Canilla pico manguera, c/LL.P. de 3/4"- clas.	Unid.	2,00	189.000	378.000
11,8	Canilla pico manguera, c/LL.P. de 1/2"- clas.	Unid.	5,00	113.400	567.000
11,9	Canilla p/lavatorio, de 1/2"- clasico	Unid.	3,00	113.400	1.474.200
11,10	Llave de Paso de 3/4"- clásico	Unid.	2,00	141.750	283.500
11,13	Instalación de agua corriente, baños.	bcs.	6,00	141.750	850.500
12,00	INSTALACIÒN SANITARIA				
12,9	Juego de inodoro, cisterna alta y accesorios	UN	9,00	536.288	4.826.592
12,10	Lavatorio c/pedestal c/accesorios	Unid.	3,00	543.375	1.630.125
12.12	Media jabonera (16), portarrollo (9), percha(9)	Unid.	9	61.425	552.825
13,00	Revoque				
13,1	De pared, a 2 capas en baños	m2	33,00	42.132	20.223.168
13,2	De pilares, vigas y losas	m2	40,00	52.664	2.106.560
13,3	De escalera y rampa discapacitado	m2	35,00	44.202	1.547.070
14,00	Pintura				
14,1	De pared, pilares y vigas, al latex	m2	107,00	23.625	2.527.875
14,2	De pared vista, a silicona	m2	44,00	23.625	1.039.500
16,00	Equipamiento				
16,3	Reservorio algibe 15.000 lts., incluye moviento de suelo y compactacion	Unid.	5,00	23.625.000	118.125.000
	TOTAL GENERAL				273.814.207

SON GUARANIES: Doscientos setenta y tres millones ochocientos catorce mil doscientos siete.------

FISCAL DE OBRAS
SERGIO FLORES
FISCALIZACIÓN DE OBRAS
GOBERNACION DE BOQUERON